## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 2885796

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82533

MINISTERIO DEL LIVE DEPTO, DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 4 OCT 2011

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

informado para de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 6771 de fedha 03 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a Vanesa MONTSERRAT ARANDA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 20 de Septiembre de 2011 y hasta el 20 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS
[308]17/10/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGGION VIBAS

. .